MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1872 /

TEMUCO, 16 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente		
Nombre	:	OLEARTE BARRERA FRANCISCO
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Patente		
Rol	:	2-9659
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	REPARADORA DE CALZADO Y OTROS
Código Actividad	:	526.010
Dirección Comercial	:	SAN MARTIN N°599, TEMUCO
Rol Avalúo	:	95111-0
Fecha de Solicitud	:	11.12.2014
Nº Solicitud	:	366
Fecha Eliminación	:	11.12.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/isr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

825677

DATOS INGRESO
NUMERO : 366
FECHA : 11.12.2014
ROL : 2-9659

JEFE DE RENTAS
VºBº JEFE PATENTES